

Centro de Estudios
Parlamentarios UANL



Secretaría Académica

Boletín 8



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



"Educación de calidad,
un compromiso social"

Universidad Autónoma de Nuevo León

Diplomado en Gobierno Municipal



Secretaría Académica

Edición **VI**

Contenidos:

- Origen e historia del municipio
- Las funciones ejecutiva, legislativa y jurisdiccional
- La autonomía municipal
- La hacienda municipal
- La construcción de una nueva legislación
- Municipio metropolitano
- Desarrollo urbano en los municipios de Nuevo León
- Técnica legislativa municipal
- La mejora regulatoria

Objetivo: Conocer, analizar y comprender el origen y evolución del municipio hasta la actualidad, sus funciones orgánicas, principios y valores, así como sus posibilidades futuras en tanto que entidad base del federalismo

Apertura: **Viernes 3 de Septiembre del 2010** Tercer piso de la Biblioteca "Raúl Rangel Frías" de la UANL

Costo: 10 mil pesos

Becas: Para estudiantes y maestros de la UANL 50%; externos, 35%

INSCRIPCIONES ABIERTAS

Infomes: 8329-4000 ext. 6645 y 6630

cepuanl@uanl.mx y cep_uanl@yahoo.com.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



"Educación de calidad,
un compromiso social"



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Año 5 agosto 2010 número 8

Dr. Jesús Áncer Rodríguez
RectorIng. Rogelio Garza Rivera
Secretario GeneralDr. Ubaldo Ortiz Méndez
Secretario AcadémicoMtro. Abraham Nuncio Limón
Centro de Estudios ParlamentariosLic. Julio César Espinoza Uribe
Diseñador del boletín del CEPRomán Cortázar Aranda
Editor del boletín del CEP

La Universidad Autónoma de Nuevo León edita el boletín del Centro de Estudios Parlamentarios, cuya edición es semestral y sin fines de lucro. Agosto de 2010.

Redacción: 8183294000 (conmutador), extensiones 6626, 6630 y 6645. Correo: cep_uanl@yahoo.com.mx, cepuanl@r.uanl.mx

Todos los textos aquí publicados son responsabilidad del Centro de Estudios Parlamentarios. Domicilio de publicación: Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías, avenida Alfonso Reyes 4000, C.P. 64440, Monterrey, México. Primera Versión Impresa



Secretaría Académica

Editorial

El CEP premió a los dos ganadores en el certamen de ensayo al que convocó sobre el tema el Control Parlamentario. El mismo tema fue explorado por el grupo que organizó el Centro en su reciente viaje de estudios a las sedes parlamentarias de Finlandia, Suecia e Inglaterra.

El control parlamentario se inscribe en la reforma del Estado. Con la alternancia en el poder, hace una década, se suponía su avance. No lo hubo. Aparte de una mayor autonomía del poder legislativo, la vida pública del país siguió dependiendo, en lo esencial, de un poder ejecutivo cuyo titular tuvo, constitucionalmente, un origen militar. De aquí sus facultades excesivas, y también la rigidez, el autoritarismo y la discrecionalidad característicos de ese poder.

Se requiere mayor control del poder legislativo sobre todos los actos del gobierno. Y que la administración sea depositada en dos funcionarios: un jefe de gobierno y un jefe de Estado. Igualmente otros cambios que miren hacia un régimen parlamentario. Así lo plantearon, por primera vez, los miembros del Instituto de Estudios para la Transición Democrática a la opinión pública nacional a principios de junio.

Pertinente es esa discusión.

- 
- 3 Editorial
 - 4 **Caballero racional**
 - 4 Marie-Cécile Bénassy: el culto de los libros
 - 4 **Lo digno de contarse**
 - 5 ¡Que sí que no!
 - 6 Declaración del Milenio
 - 6 **Las metamorfosis**
 - 9 Ley de gobierno y de la administración pública municipal para el estado de Nuevo León
 - 9 **Biografía de los viajes**
 - 10 Las metamorfosis de Europa
 - 10 **Adquisiciones**
 - 13 Jinete de los ojos de los hombres
 - 14 La múltiple dimensión de la vida pública

Marie-Cécile Bénassy

El culto de los libros

El azar —o como dice Borges: la maquinaria de la causalidad— logró llevar a Marie-Cécile Bénassy-Berling a la universalidad del español.

Nació en Francia, “el más literario de todos los países”. Su familia era orgullosamente francesa; es decir: ajena a las mezclas heterogéneas. En la escuela secundaria, a Marie-Cécile se le reveló el idioma español. Prolaban los *agrégés d’espagnol* y se habían extendido en las universidades, con pareja intensidad, el interés por la Conquista de América y la fama de Marcel Bataillon, Papa del hispanismo francés.

Previsiblemente, Marie-Cécile descubrió a los grandes poetas y novelistas de la literatura hispánica. Menos previsible, y hasta inevitable, fue su vocación literaria.

Estudió en la Sorbona. Ahí llegó a ser hispanista. Hurgaba y escribía: “En los primeros pinitos del hispanismo europeo decimonónico, se notan diferencias muy notables entre los países. Por ejemplo, en el principio de la época romántica, el interés de los alemanes se centra en las épocas lejanas, el Romancero, Cervantes, Calderón, mientras que los franceses no pueden hacer caso omiso de los



Juana Inés de Asbaje y Ramírez de Santillana a la edad de 15 años

ilustrados españoles del período anterior”. Al lado de Robert Ricard, su profesor y presidente del tribunal que la doctoró en 1979, escrutó las crónicas de la Conquista y se entretuvo con las vidas de sus autores.

Huelga decir que Robert Ricard es un conocido sorjuanista. Esta afición se trasladó a Marie-Cécile. Su tesis, *Humanisme et religion chez Sor Juana Inés de la Cruz. La femme et la culture au XVIIe siècle* —y buena parte de su copiosa obra sobre la poetisa—, ha sido frecuentada democráticamente por curiosos y eruditos.

Extraño ejemplo de influencia: Sor Juana llevó a Marie-Cécile a la beligerancia de Fray Servando Teresa de Mier. Sus ideas fueron acometidas en una obra colectiva: la primera edi-

ción crítica de la *Historia de la revolución de Nueva España*. La naturaleza de este libro requirió de cómplices: André Pons, Marie-Laure Rieu Millan, Jeanne Chenu, Paul Roche y Jean-Pierre Clément. Los coordinaba el iluminativo André Saint-Lu.

Curiosamente, el ejemplar de la Biblioteca Nacional de París es inglés. Más curioso aún es el nombre de su propietario: Henri Grégoire, prestigioso intelectual francés. Está dedicado por el propio Fray Servando.

La Dra. Marie-Cécile Bénassy-Berling dará una conferencia sobre el Padre Mier el 18 de octubre.

En alguna hoja, Bénassy escribió: “En las *Memorias* de Fray Servando Teresa de Mier, los ‘indios’ somos nosotros, los europeos, y nos resulta muy útil”.

¡Que sí que no!



El pleno del Senado de la República aprobó la Ley de Seguridad Nacional con el objetivo de dotar, a la lucha contra el crimen organizado y el narcotráfico, de un marco jurídico que regule la participación del ejército.

Luego de cinco horas de discusión se aceptó una redacción en la que se determina que las fuerzas armadas que cometan conductas constitutivas de delito "serán perseguidas y sancionadas por los tribunales competentes con estricta observancia de los principios de objetividad, independencia, imparcialidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 constitucional y 133".

No obstante haber sido aprobada por el Senado, la Cámara de Diputados frenó la ley y pospuso su votación hasta el próximo periodo de sesiones. La fracción del PAN, en voz de Josefina Vázquez Mota, aceptó que prefiere hacer un análisis detallado para salvaguardar la

fortaleza institucional de las fuerzas armadas. El coordinador del PRI, Francisco Rojas, afirmó que "es muy probable que llamemos a un periodo extraordinario para terminar el estudio y dictaminar esta minuta del Senado que es muy importante para los mexicanos". Alejandro Encinas, coordinador de la bancada del PRD, lamentó que no se vayan a llevar a cabo las reformas a los derechos humanos, pero consideró que es prioritario aprobar el dictamen en los términos del Senado, porque teme la intervención de algún partido para pervertir el espíritu de la ley.

Hasta donde se sabe, fueron tres los puntos que estancaron el dictamen: a) hay una interpretación errónea de lo que debe entenderse por seguridad interior y seguridad pública, b) se dan facultades excesivas al presidente para decretar estado de excepción, c) se establece la facultad del Senado para legislar en materia de seguridad nacional.

El 23 de abril de 2009 se había recibido la iniciativa con proyecto de decreto para reformar la Ley de Seguridad Nacio-

nal. El 29 de junio del mismo año, la Mesa Directiva autorizó la rectificación de turno a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública, Gobernación y Estudios Legislativos.

El dictamen, en el artículo 3, define la seguridad nacional como "la condición de integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, cuya preservación es una función a cargo del Poder Ejecutivo Estatal, a través de políticas, acciones, recursos y medios dirigidos a hacer frente a los Riesgos y Amenazas que atenten en contra de la soberanía e independencia nacionales, el mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas del gobierno, la unidad de las partes integrantes de la Federación, la preservación del régimen democrático, republicano, federal y representativo previsto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y la defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros Estados, de otros sujetos de derecho internacional y de agentes no estatales".

Pendiente queda la decisión.



Declaración del Milenio

Celebrada del 6 al 8 de septiembre en la conocida ciudad de Nueva York, la Cumbre del Milenio congregó a 191 países.

147 representantes eran jefes de Estado y de gobierno. Aquella Cumbre concluyó con la *Declaración del Milenio*, un documento que en poco tiempo cumplirá diez años de edad.

En esta *Declaración* se establecieron los fundamentos de una agenda de desarrollo basada en valores que enriquecen las relaciones internacionales para el siglo XXI: la libertad, la igualdad, la solidaridad, la tolerancia, el respeto de la naturaleza y de la responsabilidad común pero diferenciada.

En las secciones III y IV de la *Declaración*, los líderes mundiales señalaron que la tarea fundamental era crear, en los planos nacional y mundial, un entorno propicio al desarrollo y a la eliminación de la pobreza, y plantearon modalidades de solidaridad colectiva para enfrentar las crecientes interdependencias y vulnerabilidades financieras, sociales y ambientales. Un año después, en el quincuagésimo sexto período de sesiones de la Asamblea General, el secretario general presentó una *Guía general para la aplicación de la Declaración del Milenio* en la que se propuso desglosar las secciones III y IV en ocho objetivos, 18 metas y 48 indicadores, que pasaron a ser los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Con el fin de constituir un sistema estable y homogéneo de seguimiento, se

fijaron metas cuantitativas y temporales, en el entendido de que la supervisión cuantitativa era más fácil para unas metas que para otras.

Se espera que, para 2015, los 191 Estados miembros de la ONU hayan cumplido con: 1) erradicar la pobreza extrema y el hambre, 2) lograr la enseñanza primaria universal, 3) promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, 4) reducir la mortalidad infantil, 5) mejorar la salud materna, 6) combatir el VIH/SIDA, el paludismo y otras enfermedades, 7) garantizar la sostenibilidad del medio ambiente, 8) fomentar una asociación mundial para el desarrollo.

Cabe mencionar que los primeros siete objetivos incluyen compromisos que deberán ser cumplidos sobre todo por los países en desarrollo para alcanzar, gradualmente, una cobertura universal de los niveles mínimos de bienestar. El objetivo 8 comprende, por un lado, una serie de compromisos para apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo y, por otro, algunos elementos para iniciar la ruta de corrección de las asimetrías internacionales en favor de esos países.

La *Declaración del Milenio* se ha convertido en la carta de navegación del sistema de las Naciones Unidas y para ponerla en práctica los países solicitaron al secretario general establecer mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas para apoyar a los Estados miembros, tanto en el ámbito nacional como regional y mundial, con miras a una definición más clara de responsabilidades entre el Estado, el sector privado y la sociedad civil.

Lo digno de contarse



En ciertos vicios suelen incurrir los jurados de certámenes. El primero es desalentar la so-sería. Otro sería la promoción de argumentos. Uno más: la celebración de los méritos de una obra.

Huelga decir que aquello que premió el jurado abarca la destreza y el encanto, el ingenio y la inteligencia, las lúcidas argumentaciones y sus ecuaciones asépticas. Un par de ensayos fueron descartados de pasar sin pena ni gloria. *Rediseño institucional del sistema presidencial mexicano a través del control parlamentario*, del Lic. Rogelio López Sánchez, ganó el primer premio. A *El control parlamentario para el equilibrio del poder en México*, escrito por la Lic. Lizbeth Gutiérrez Obeso, se le atribuyó el segundo lugar.

El primero afirma que la “transición política en nuestro país trajo innumerables cambios de paradigmas en nuestro sistema político. Uno de ellos se relaciona con la necesidad de transparentar los procesos de decisión de la administración pública. La legitimidad, desde la perspectiva ciudadana, ha ido transitando de la mera legitimación carsimática del “buen gobernante”, hasta la institucionalización de figuras constitucionales para la rendición de cuentas. Pero lo más importante es que los actores políticos han ido transformando la cultura política hacia un respeto a los valores superiores del ordenamiento jurídico, inescindibles entre sí, tales como la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político”.

López Sánchez coincide en

Lo digno de contarse

que “el concepto de Constitución trae aparejado como elemento inseparable el control. Pero es necesario precisar que sólo podemos hablar de control cuando hacemos alusión o nos encontramos en un Estado Democrático y Social de Derecho; es decir, aquel complejo institucional que reconoce figuras que permiten fiscalizar el quehacer gubernamental, por medio del diálogo y procesos discursivos-racionales, maximizando así la transparencia y la rendición de cuentas”.

Gutiérrez Obeso, en el ensayo acreedor del segundo lugar, aborda “deductiva y jurídicamente el control parlamentario para el equilibrio del poder político en México, precisando en primer lugar la relación entre formas de Estado y formas de gobierno desde la perspectiva de Giuseppe de Vergottini para el equilibrio del poder, la forma de Estado y la forma de gobierno en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la relevancia de la república presidencial y la forma de gobierno parlamentaria, respecto a la estipulada en la Constitución mexicana, una comparación por parte de Maurice Duverger y otros autores, entre el tipo de gobierno *República presidencial* y el gobierno *parlamentario*, respecto a la realidad latinoamericana y mexicana, concluyendo con las propuestas para redimensionar el equilibrio de poderes a través del control parlamentario, por parte de los académicos y los partidos políticos en México”.

He aquí lo indiscutible: ambos textos no se reducen a la correcta imitación de ciertas razones. Más bien rebasan la correcta imitación monográfica.

Rasgo curioso: tienen la virtud de la soberbia de los muchachos. Verbigracia: las citas son instrumentos de pasión y razón.

Es necesario precisar que sólo podemos hablar de control cuando hacemos alusión o nos encontramos en un Estado Democrático y Social de Derecho, es decir, aquel complejo institucional que reconoce figuras que permiten fiscalizar el quehacer gubernamental.



Es resaltable que las experiencias de República presidencial y de formas de gobierno parlamentarias exitosas no son garantía de éxito en el equilibrio de poder político en México pues deben conjuntarse la participación activa e instruida de la ciudadanía así como la consolidación de un Estado democrático de Derecho.

Ley de gobierno y de la administración pública municipal para el estado de Nuevo León



Los diputados integrantes de la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales y el resto de los diputados de la LXXII Legislatura del Congreso local presentaron, haciendo uso de los artículos 68 y 69, la iniciativa de Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal para el Estado de Nuevo León.

Esta ley busca ejercer un control que asegure la armonía entre representación y gobernabilidad en los gobiernos locales.

Elaborada como resultado de diversos foros —la Facultad Libre de Derecho de Monterrey,

la Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública y el Centro de Estudios Parlamentarios—, esta ley tomó en cuenta experiencias municipales exitosas tanto en el estado como en la Federación y aun en el extranjero.

En el ámbito hermenéutico, se incorporaron las interpretaciones que le han dado contenido y sentido a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en los casos en que los municipios han defendido su autonomía ante el máximo tribunal. Además, se abandonó la antigua concepción de que el municipio es solamente un cuerpo administrativo y no un cabal orden de gobierno.

La Ley busca fortalecer al municipio en los siguientes rubros: principios en materia municipal, fortalecimiento del gobierno local, controles institucionales en el gobierno local, administración pública municipal, patrimonio municipal, participación ciudadana, justicia municipal, servicio profesional de carrera municipal, plan municipal de desarrollo, indicadores, zonas metropolitanas, convenios municipales, informe anual y entrega-recepción y clasificación municipal.

La realidad orgánica del país cambió con la reforma constitucional de 1999: se le dio al municipio la gobernanza y, con ella, una nueva misión dentro del Estado mexicano. No obstante el acierto de aquella reforma, hoy es insuficiente.

Académicos de la EGAP-ITESM elaboraron la primera propuesta normativa y en su discusión en el Congreso, a nivel de comisiones, participaron tanto de la Libre de Derecho como del CEP-UANL.

La autonomía municipal debe ser respetada y protegida. Autonomía significa descentralización del poder y fortalecimiento simultáneo del Estado constitucional democrático.

Esta ley es producto de un trabajo colegiado e interdisciplinario que, preocupado por las debilidades de la ley que rige a los municipios de Nuevo León, comparó sus realidades, recopiló aportaciones y repensó el concepto de autonomía. Para que el poder no sea ilimitado y se vuelva impunidad es necesario imponerle controles normativos. En este caso, control es libertad.

Las metamorfosis de Europa

Los cambios que está viviendo Europa, tanto en el orden económico como en el político, son el anuncio de diversos efectos de onda prolongada.

La crisis económica que debilita a gobiernos y países se ha recrudecido desde 2008 en el ámbito social y en el de la representación política. Se trata de una segunda ola de modificaciones en el entramado económico que amenaza con echar abajo el de suyo frágil Estado de bienestar social sobre el cual se construyó la Unión Europea.

En el panorama reciente de algunos países se han manifestado nuevos actores políticos. De aquí la frecuente participación de las mujeres (Alemania, Croacia, Finlandia) en cargos de la mayor responsabilidad política y la participación de partidos distintos de los tradicionales en los gobiernos de coalición. Esto último favorece la pluralidad social y sus diversos intereses en juego, así como un control parlamentario más riguroso.

En la teoría y la práctica, tal control sobre todos los actos administrativos de la dimensión ejecutiva del gobierno tiene su impulso fundamental en la oposición de las minorías. La presencia de los partidos ambientalistas (*los verdes*) y las corrientes políticas, como la de los demócratas-liberales, le imprimen al control parlamentario mayor dinamismo y respuestas específicas a problemas que han carecido de la suficiente atención por parte del poder público.

El Centro de Estudios Parla-



Recepción del embajador Agustín Gutiérrez al grupo del CEP en la sede de la embajada de México en Finlandia

mentarios, que tiene por misión el fortalecimiento de la vida pública, expresión por lo demás de la Universidad Autónoma de Nuevo León, ha venido trabajando en elevar la calidad de la representación a través de la asamblea política. A ello obedeció el certamen de ensayo convocado por el CEP sobre el tema: el control parlamentario.

En esta ocasión, el grupo del Centro, al que se integraron cinco miembros del cabildo de San Nicolás de los Garza, visitó los parlamentos de Finlandia, Suecia e Inglaterra.

En lo que hace al control parlamentario, este ejercicio tiene en Inglaterra una larga trayectoria que data del siglo XVIII. Por su parte, Suecia creó en 1809 el organismo conocido como *Ombudsman* (Defensor del Pueblo), nombrado por el parlamento pero con gran autonomía de este mismo y con amplias facultades para vigilar, supervisar e inducir, en su caso, la correc-

ción de todos los actos administrativos del gobierno. El *Ombudsman* fue creado por el parlamento finlandés un siglo más tarde. En ambos países, por las características de gran prestigio moral de quienes lo presiden, este organismo ha podido garantizar una vida pública en gran medida exenta de corrupción y otros actos ilícitos contrarios a la representación democrática.

El grupo sostuvo diversas entrevistas, en las que participaron como relatores los dos participantes en el certamen de ensayo sobre el control parlamentario. Tales entrevistas se dieron con parlamentarios y académicos de los tres países, así como con los diplomáticos mexicanos destacados en ellos. Cabe citar los nombres de Teemu Vuosio, miembro del parlamento finlandés; Mikko Virtanen, secretario de este mismo parlamento; Liselott Hagberg (Partido Liberal), tercera vocera

Biografía de los viajes



Sesión de trabajo con el Dip. Teemu Vuosisa en el Departamento de Asuntos Internacionales del Parlamento de Finlandia



Sesión de trabajo de los regidores de San Nicolás de los Garza, Nuevo León, en la embajada de México en Inglaterra

parlamentaria; Bodil Ceballos (Partido Verde), miembro del parlamento; Kaj Nordquist (Partido Socialdemócrata), político reconocido por su larga trayectoria parlamentaria; Tommy Waidelich (Partido Socialdemócrata); Jeremy Corbyn, miembro del parlamento inglés. De la misma manera debe mencionarse a Kimmo Sasi del Parlamento finlandés; Ulf Christofferson, subsecretario general del parlamento sueco; Angus Mcniese, asistente de Lord Bili-moria y Mable Mckeown, joven y prometedora funcionaria del parlamento inglés.

En nuestras embajadas en Finlandia, Suecia e Inglaterra, gracias a la gestión puntual de la Dirección de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, el grupo fue objeto de una cálida recepción y de muy diferentes atenciones diplomáticas y explicativas de los señores embajadores Norma Bertha Pensado, en Suecia, Agustín Gutiérrez, en Finlandia, y del ministro Miguel Ángel Jiménez, en Inglaterra.

Todos esos encuentros, donde el grupo visitante recibió información y pudo tener un intercambio de opiniones con cada uno de los anfitriones fueron de gran utilidad para el objetivo académico que perseguía el viaje.

En los cambios políticos que se han venido registrando en los países visitados puede pronosticarse un debate parlamentario más intenso en torno a diversos temas, tales como el desarrollo sustentable y el respeto a los derechos fundamentales.

Hasta ahora, sobre todo en Suecia y Finlandia, se ha alcanzado un alto nivel de consenso, el cual le imprime a la sociedad mayores motivos de participación en el abordaje y solución de sus problemas; esto también obliga al gobierno a ser más me-

Biografía de los viajes



Sesión de trabajo con la embajadora Norma Bertha Pensado y parlamentarios suecos



Grupo de estudio, con el ministro Miguel Jiménez, en la embajada de México en Inglaterra

ticuloso en su gestión. El resultado ha sido una considerable estabilidad de la vida pública, a pesar del visible aumento en el número de partidos incorporados a los órganos parlamentarios. Cuentan éstos con una larga tradición de primacía política reflejada en el hecho de que, a lo largo de numerosas décadas, los titulares del ejecutivo que reciben señales de haber perdido la confianza del parlamento prefieren dimitir antes que recibir la moción de censura que los obligaría a ello, con la consecuente pérdida de prestigio moral. Así, la moralidad pública juega un papel fundamental en el juego de autonomías dentro del ámbito del poder y de la relación de éste con la ciudadanía.

Aparte del *Ombudsman*, en

Suecia y Finlandia, existen otros organismos del parlamento, como la Auditoría Nacional, que fortalecen el control parlamentario. Es por esta razón que algunas cuestiones que se prestan, en otros países, a la percepción de salarios excesivos de los parlamentarios, tráfico de influencias o conflicto de intereses, prácticamente no existen en los parlamentos de los países visitados. La transparencia se da por hecho.

La de los parlamentarios es, por lo demás, una carrera forjada con base en el mérito que logran adquirir mediante su participación en los movimientos sociales. La reelección parlamentaria queda así plenamente justificada. La ciudadanía califica la actuación de sus representantes en la asamblea políti-

ca al momento de elegirlos periódicamente en las urnas.

El mayor acento en la cultura de la asamblea política, de la que parten las directrices fundamentales del gobierno en los países visitados, es una necesidad que se siente cada vez más urgente de satisfacer en México. Recientemente, el Instituto de Estudios para la Transición Democrática, que agrupa a intelectuales reconocidos por su trayectoria política y sus opiniones, se pronunció por un cambio político en México del que pueda resultar un régimen parlamentario. El CEP ha dado cauce a este tipo de ideas sin desestimar otras dada su condición de centro académico que obedece a una necesaria pluralidad social y cultural.

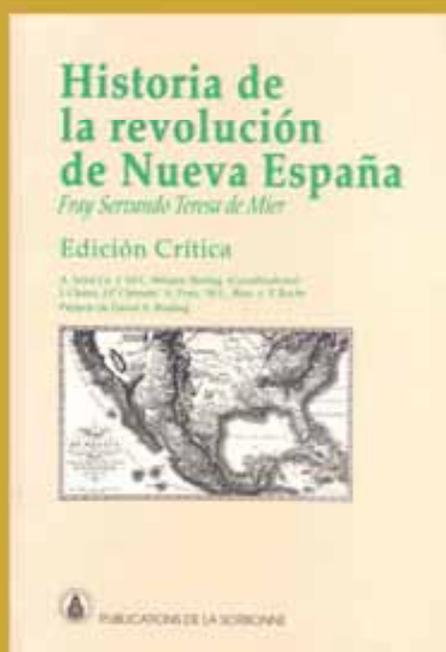


Grupo de Estudio en el parlamento finés

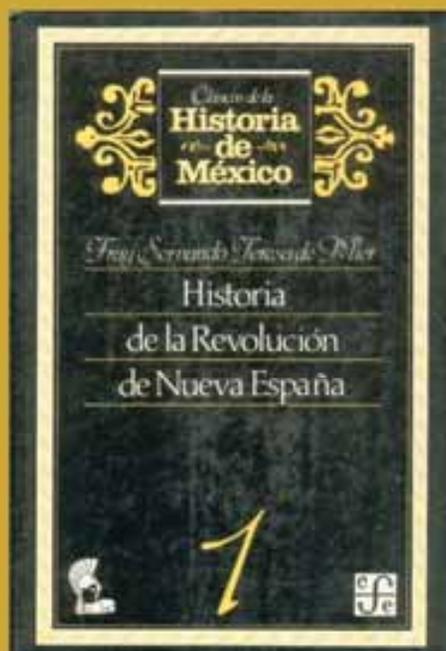


Sesión de trabajo con Ilodil Ceballos (Partido Verde) y Tommy Waidelich (Partido Socialdemócrata)

Jinete de los ojos de los hombres



Edición crítica de La Sorbonne a cargo de Saint-Lu y Bénassy-Berling



Edición del Fondo de Cultura Económica en varios volúmenes

La publicación de la *Historia de la revolución de Nueva España* (1813) es un momento crucial dentro de la tradición política mexicana: los reclamos diarios de patriotismo criollo se transforman en argumentos en pro de la Independencia. Ya desde comienzos del siglo XVII, los patriotas criollos habían hecho hincapié en el derecho que les asistía, en cuanto descendientes de conquistadores, para ocupar cargos prestigiosos dentro de la Iglesia y del gobierno.

Cuando en un sermón en Tepeyac fray Servando afirmó que Santo Tomás había predicado los Evangelios y que a él se debía la aparición de la Guadalupana, estaba buscando liberar a México de su dependencia espiritual de España. Alonso Núñez de Haro, que se dio cuenta del contenido político del sermón, dictó la sentencia de exilio contra Mier y previno a las autoridades de Madrid sobre el peligroso dominico: "es tan sagaz y astuto... ligero en hablar, y sus sentimientos y dictámenes son opuestos a los derechos del rey y dominación española". Por su parte, el marqués de Branciforte, virrey en aquel entonces, califica a Mier de enamorado de las novedades y advierte sobre su peligrosa y abierta simpatía hacia la Revolución Francesa.

No deja de ser irónico que, gracias a su exilio europeo, Mier se comunicara con hombres como Henri Grégoire y Joseph Blanco White, quienes lo introdujeron en el jansenismo y el constitucionalismo "whig". Mier adoptó estas doctrinas pero las subordinó siempre al fin ulterior de la liberación mexi-

cana. Se sirve, por ejemplo, de las radicales tesis galicanas propuestas por el jansenismo de la época para recusar la donación papal que otorgaba a los Reyes Católicos soberanía sobre el Nuevo Mundo, por considerarla carente de fundamento teológico, y para abogar, durante los primeros años de la Independencia, por la autonomía de la Iglesia mexicana. También afirmó que las leyes de Indias fueron "nuestra Carta Magna" y así reinstauró la posición criolla tradicional, formulada por Juan de Solórzano en su *Política indiana* (1649), según la cual tanto México como Perú eran reinos en sí mismos, con sus propias leyes e instituciones y, por lo tanto, capaces de gobernarse a sí mismos. Mier hace suyas las denuncias de Las Casas contra la crueldad de los españoles estacionados en México, afirmando de este modo la identidad patriótica común que une a Moctezuma y Cuauhtémoc con Hidalgo y Morelos. Es en esta evocación de Las Casas donde Mier alcanza la más lograda expresión de la originalidad idiosincrática del patriotismo criollo.

La edición crítica de la *Historia* de Mier llena un vacío que desde hace tiempo se dejaba sentir. En su introducción a la obra, André Saint-Lu, Marie-Cécile Bénassy-Berling y sus colaboradores han llevado a cabo un admirable análisis de la vida de fray Servando, de los argumentos formulados por él y de la influencia de su obra y persona. Más aún, las notas permiten al lector acceder a las múltiples fuentes utilizadas por Mier en la composición de su obra.

La influencia de la obra de Mier sobre sus contemporáneos es indudable. También es indudable el creciente interés que ha despertado su vida y su pensamiento.

La múltiple dimensión de la vida pública

Dos libros pretenden reparar, analizando sus ángulos diferentes, la realidad política para entrever sus funciones cardinales.

Ambos emprenden una aventura interpretativa que, abriendo puertas, llega hasta la dimensión del sentido de nuestro presente.

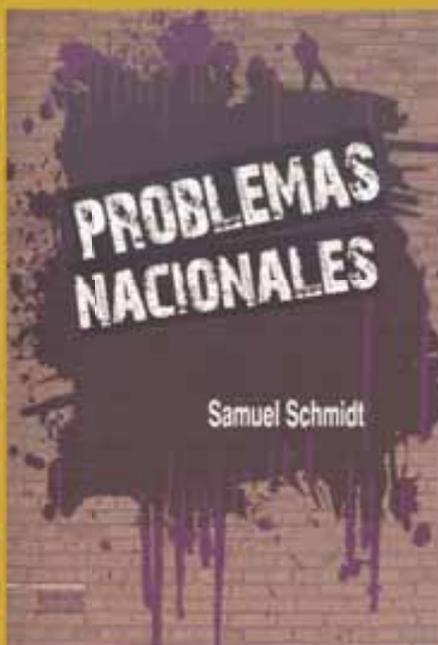
El primero de ellos es una obra coordinada por el Mtro. Efrén Chávez Hernández y se titula *Introducción al derecho parlamentario estatal. Estudios sobre los Congresos de los estados y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal* (UNAM/Senado de la República, 2009). Como lo ostenta el subtítulo —y también una confesión inicia del Mtro. Chávez—, originalmente se pretendió llevar a cabo un estudio sobre el derecho parlamentario de cada uno de los estados de la República y del Distrito Federal, sin embargo, por razones que sería ocioso especificar se publicó, en cambio, un análisis de la mayoría de los congresos locales; de hecho, más de las dos terceras partes.

Esta voluminosa obra —843 páginas— busca convertirse en un texto de consulta para legisladores, funcionarios, investigadores, estudiantes y público en general. No obstante, un objetivo ulterior y superior se le puede atribuir a un libro como éste: su búsqueda de un auténtico federalismo en un Estado democrático de derecho. Se presentan veintitrés trabajos acerca del poder legislativo de veintidós entidades federativas, a saber: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chihuahua, Colima, Distrito Federal, Durango, Estado

de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas. Cabe añadir que los textos fueron escritos por destacados profesores, investigadores y funcionarios parlamentarios de diversos estados.

En los textos sobresalen ciertas líneas de trabajo: historia del estado y del poder legislativo de cada entidad, fuentes del derecho parlamentario, integración del Congreso, organización política, grupos parlamentarios, sistema de comisiones, organización técnica y administrativa, facultades de control y estatutos parlamentarios, entre otros. En lo que concierne a Nuevo León, el texto fue elaborado por el Mtro. Abraham Nuncio, director del CEP, y el investigador Gibrán Domínguez López.

Los grandes problemas nacionales (UANL/Universidad Autónoma de Ciudad Juárez/El Colegio de Chihuahua/Miguel Ángel Porrúa, 2009) de Samuel Schmidt parafrasea la obra de Andrés Molina Enríquez, publicada hace ya cien años (su primera edición fue en 1909). Schmidt explora los problemas contemporáneos de México y nos ofrece su radiografía. Elaborada con acuciosidad, pasa esta obra del número de etnias que hay en el país a la Constitución de 1917, de los problemas de la propiedad —la frontera, los salarios bajos, el sindicalismo y la infraestructura del transporte, por ejemplo— al problema del crédito territorial, de la irrigación a la población y, finalmente, al problema nuclear: el poder y su ejercicio. Samuel Schmidt ha dictado la cátedra Fray Servando Teresa de Mier que organiza año tras año el Centro de Estudios Parlamentarios.



Universidad Autónoma de Nuevo León

Diplomado en Estudios Parlamentarios



Secretaría Académica

Edición *VI*

Contenidos:

- Parlamentarismo mexicano: pasado, presente y perspectivas
- Teoría parlamentaria
- Parlamentarismo y globalización
- Constitución del órgano legislativo
- El Congreso: estructura y funciones
- Responsabilidad y ética parlamentaria
- Historia y evolución del parlamento contemporáneo
- El debate parlamentario: procedimientos y principios
- Organismos internacionales: normas y fundamentos
- Parlamento y poderes fácticos
- Parlamentarismo comparado: morfología y funciones del parlamento en países seleccionados
- Taller de oratoria parlamentaria
- La facultad hacendaria del Poder Legislativo

Objetivo: Conocer, analizar y comprender los sucesos históricos, teóricos y tecnológicos de la práctica parlamentaria

Apertura: **Sábado 4 de Septiembre del 2010** Tercer piso de la Biblioteca "Raúl Rangel Frías"

Costo: 10 mil pesos

Becas: Para estudiantes y maestros de la UANL 50%; externos, 35%

INSCRIPCIONES ABIERTAS

Infomes: 8329-4000 ext. 6645 y 6630
cepuanl@uanl.mx y cep_uanl@yahoo.com.mx



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN



"Educación de calidad,
un compromiso social"

Física del poder



Portal: <http://www.pri.org.mx/priistastrabajando/inicio.aspx>

Diputados: <http://www.diputadospri.org.mx/res01/oldsite/>

Senadores: <http://pri.senado.gob.mx/>



Portal: <http://www.pan.org.mx/>

Diputados: <http://www.pan.org.mx/portal/representantes>

Senadores: <http://www.pan.org.mx/portal/representantes/senadores>



Portal: <http://www.prd.org.mx/portal/>

Diputados: <http://www.diputadosprd.mx/>

Senadores: http://www.prd.org.mx/portal/documentos/senado_PRD.pdf



Portal: <http://www.partidoverde.org.mx/>

Diputados: <http://hosting.diputados.gob.mx/GPPVEM/index.htm>

Senadores: http://www.partidoverde.org.mx/pvem/?page_id=51



Portal: <http://partidodeltrabajo.org.mx/www/>

Diputados: <http://www.ptdiputados.org.mx/>

Senadores: <http://partidodeltrabajo.org.mx/www/senadores.php>



Portal: <http://www.convergencia.org.mx/>

Diputados: <http://www.diputadosconvergencia.org.mx/>

Senadores: <http://www.convergencia.org.mx/>



Portal: <http://www.nuevaalianza.org.mx/>

Diputados: http://www.congresonuevaalianza.org.mx/home_dip.html

Senadores: http://www.congresonuevaalianza.org.mx/nue_rep.php